



Asamblea General

Distr. general
19 de febrero de 2019

Español únicamente

Consejo de Derechos Humanos

40° período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Exposición escrita* presentada por el Auspice Stella, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[11 de febrero de 2019]

* Se distribuye como se recibió, en el/los idioma(s) de presentación únicamente.



El Estado de Chile Viola los Derechos Fundamentales de Jóvenes Mapuche Criminalizando la Demanda por los Derechos Territoriales

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo N°3 proclama “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. La Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, refiere en su artículo 5 que los Estados deben garantizar “el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen”. En la letra b) explicita “el derecho a la seguridad personal y la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo grupo o institución”.

El Estado de Chile incumple sus obligaciones como garante de estos derechos, manteniendo una política de militarización de las comunidades mapuche y la criminalización de sus demandas. Por lo anterior, en diferentes gobiernos se ha utilizado la manipulación de información en las versiones oficiales frente a homicidios de jóvenes mapuche por parte de la policía, algunos con armamento de guerra, que tienden a la impunidad de ejecutores y responsables políticos, y que son posteriormente desmentidas, descubriéndose incluso fabricación de pruebas.

- En noviembre del año 2002, el adolescente mapuche **ÁLEX LEMUN SAAVEDRA**, de 17 años de edad, es asesinado de un tiro en la frente por el ex oficial de Carabineros MARCO ANTONIO TREUER. Lo anterior ocurre en el contexto de una acción de recuperación territorial en el Fundo Santa Alicia, ubicado en la comuna de Ercilla y propiedad de FORESTAL MININCO. Aunque Marco Treuer disparó con municiones calibre 12 a jóvenes desarmados, impactando a Lemun en la cabeza, la Corte Marcial lo sobresee el año 2005, **argumentando que el ex oficial actuó en defensa propia**. Entre los años 2006 y 2017 el caso permanece en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En marzo de 2017 este Tribunal estableció la “responsabilidad de Chile por la violación a los derechos a la vida, integridad personal, igualdad y no discriminación, derechos del niño, derechos a las garantías judiciales y protección judicial de Alex Lemun, su familia y la comunidad Requén Lemun” por la muerte por un disparo en la cabeza del adolescente percutado por un agente de la Comisaría de Carabineros de Angol, durante un operativo policial realizado el año 2002. Además, el Estado de Chile comprometió medidas reparatorias entre ellas reabrir la investigación y firmar un Decreto Supremo cuyo objetivo era a controlar el uso de la fuerzas de Carabineros. Este Decreto fue firmado por el Ministro del Interior Andrés Chadwick, un día antes del homicidio de Camilo Catrillanca a manos de otro funcionario policial. Luego de la reapertura de la causa, el ex oficial Treuer se encuentra con prisión preventiva, habiendo reconocido “*que cambió los balines de gomas por balines de plomo. Uno de esos balines, de gran dimensión, fue sacado de la cabeza de Alex*”, de acuerdo a declaraciones del abogado de la familia Sebastián Saavedra de CIDSUR¹.
- El 03 de enero de 2008, el joven mapuche **MATÍAS CATRILEO QUEZADA**, de 23 años, fue asesinado por el Cabo 2° Walter Ramírez, con un disparo de subametralladora UZI que entró por su espalda y salió por su abdomen. Lo anterior se dio en un contexto de recuperación territorial en el Fundo Santa Margarita, siendo el enfrentamiento y la legítima defensa la primera versión oficial sostenida por Carabineros, siendo avalados por el Servicio Médico Legal, que un informe preliminar señala que la trayectoria de la bala fue de adelante hacia atrás. Fue tras peritajes realizados por Policía de Investigaciones y con pruebas aportadas por testigos del homicidio, que se pudo dilucidar cómo ocurrieron realmente los hechos y establecer la ilegalidad del actuar de las instituciones

¹ <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/abogado-de-familia-de-alex-lemun-se-le-exigio-a-chile-capacitar-a-carabineros-en-ddhh-y-en-vez-de-eso-crearon-el-comando-jungla/431751/>

estatales. Walter Ramírez Inostroza fue condenado en 2010 por la Corte Marcial a tres años y un día bajo libertad vigilada por el delito de violencias innecesarias con causa de muerte contra el estudiante Matías Catrileo.

- El 12 de agosto de 2009, el joven mapuche **JAIME MENDOZA COLLIO**, de 24 años, fue asesinado de un disparo en la espalda por el Cabo Miguel Jara Muñoz. Como en los casos anteriores, fue en un contexto de recuperación territorial y la versión oficial inmediata fue la legítima defensa frente al ataque de los comuneros con armas de fuego. Se presentaron pruebas de indumentaria policial con impactos de bala como prueba. El examen forense arrojó que Jaime Mendoza no había utilizado armas de fuego y que el disparo fue recibido por la espalda. Respecto a la indumentaria, los disparos fueron realizados con posterioridad a la muerte del comunero. El año 2010 la Justicia Militar confirmó la tesis del montaje. La condena final establecida por la Corte Suprema el año 2013, fue de 3 años y un día.
- El 14 de noviembre de 2018, el joven mapuche **CAMILO CATRILLANCA MARÍN**, de 24 años, fue asesinado de un tiro directo en la nuca por un integrante del grupo táctico especializado conocido como el “Comando Jungla”, mientras se desplazaba por el Lof Temucucui en un tractor con un adolescente de 15 años. Lo anterior en el contexto de un supuesto robo de automóviles que habrían sido vistos en el sector Como en los casos anteriores las versiones oficiales variaron desde un enfrentamiento hasta que el tractor con sus ocupantes se habrían atravesado en la línea de fuego, además de señalar de inmediato que no existían grabaciones del momento del homicidio. Todo lo anterior ha sido progresivamente desmentido, apareciendo grabaciones que dan cuenta que miembros del grupo táctico dispararon de manera directa a los jóvenes mapuche, resultando muerto Camilo Catrillanca de un disparo directo a la nuca². Los funcionarios de carabineros que participaron del operativo señalaron que fueron instruidos por sus superiores para mentir³, culminando con la salida del Director General de Carabineros, entre otros.

Recomendaciones

Fin a la militarización de las comunidades mapuche y a la política de criminalización y represión de las demandas territoriales. El Estado de Chile debe garantizar el acceso a la justicia para las familiares de jóvenes asesinados como producto de la política represiva e interrumpir los actos de manipulación política y mediática de los hechos, que solo profundizan el daño y generan revictimización, aumentando la desconfianza del Pueblo Mapuche hacia las instituciones chilenas.

- Exigimos que el Estado de Chile cumpla con su rol como garante, protegiendo y respetando el derecho a la vida y a la integridad de los miembros de Pueblo Mapuche.
- Demandamos al Estado la regulación efectiva y urgente del uso de la fuerza policial, garantizando el derecho a la protección y la seguridad sin discriminación hacia nuestros jóvenes y adolescentes.
- Exigimos al Estado de Chile interrumpir las prácticas de torturas y tratos inhumanos, crueles o degradantes contra miembros del Pueblo Mapuche, y en forma especial contra menores de edad.

Exigimos al Estado de Chile deje de utilizar montajes y la manipulación de información para garantizar la impunidad de sus fuerzas policiales, política que ha sido utilizada indistintamente por diferentes gobiernos y que genera desconfianza en la institucionalidad estatal.

² <http://www.t13.cl/noticia/nacional/caso-catrillanca-informe-pdi-revela-trayectoria-bala-fue-directa-y-desvios>

³ <http://www.t13.cl/videos/nacional/video-cronologia-asi-cayo-version-oficial-del-caso-catrillanca>